

Preguntas Frecuentes

¿Qué es Red NEREA?

La red NEREA es una red privada de Telecomunicaciones, aislada de las redes públicas (Internet) y gestionada por la propia administración, cuya finalidad es interconectar telemáticamente todos organismos públicos presentes en Andalucía, ya pertenezcan a la Administración General del Estado (AGE), Junta de Andalucía o sean Entidades Locales, permitiendo la compartición segura de aplicaciones, recursos e información.

¿Puede mi organismo acceder a la red?

La utilización de la red se encuentra restringida a las Diputaciones Provinciales y Entidades Locales en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Las Diputaciones Provinciales y Entidades Locales pueden acoger “bajo su paraguas” a sus Organismos y Entidades de Derecho público dependientes, integrándolos en sus respectivas redes, proporcionándoles de este modo acceso a la red NEREA en caso de estimarlo oportuno.

¿Cómo puedo acceder a la red NEREA?

Red NEREA es accesible mediante dos vías:

- **Nodos provinciales:** El acceso pleno a NEREA es el que se realiza a través del nodo provincial, ubicado en las dependencias de las distintas Diputaciones Provinciales. Es pleno en el sentido de que todos los equipos de la organización con acceso a la red provincial de Diputación tienen directamente acceso a la red de NEREA, además de tener la posibilidad de publicar servicios, o utilizar servicios avanzados como el de encaminamiento seguro de correo entre administraciones.
- **El Centro de Accesos Remotos a través de Internet.** El acceso a NEREA a través del Centro de Acceso Remoto es la solución para dar acceso a aquellas EE.LL. no integradas en su red provincial. Así, en los casos en que el Ayuntamiento aún no tiene conectividad con su red provincial, se ofrece la posibilidad de acceder de manera temporal a través de un túnel VPN (Red Privada Virtual) sobre un acceso público (Internet). Dicho túnel aporta encriptación extra a los datos, pero al tratarse de un acceso a través de una red pública no puede garantizarse la fiabilidad, velocidad y estabilidad de las conexiones. Este tipo de acceso tiene carácter temporal (6 meses) y está restringido a cuatro usuarios nominales, es decir, el acceso no será general para toda la organización, sino para los equipos donde se instalen los certificados y los túneles VPN correspondientes.

Por tanto:

- Si su entidad tiene conectividad con la red Provincial, ya se encuentra integrado en la red NEREA. Solicite el acceso de los servicios que desee a su Diputación Provincial.
- Si no está integrado en su red provincial, o no lo sabe con certeza, puede contactar con el Centro de Atención al Usuario de la Red NEREA mediante el teléfono 955 060 997 o la dirección de correo electrónico cau.nerea@juntadeandalucia.es. El CAU de Red NEREA tiene constancia de las entidades conectadas a Red NEREA, según la información que periódicamente proporcionan las Diputaciones Provinciales, por lo que podrá asesorarle en caso de duda.

¿Qué servicios hay disponibles?

Los servicios ofrecidos en la actualidad que son de interés para la Administración Local son publicados por la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado.

El abanico de servicios es amplio en cuanto a su tipología:

- Servicios administrativos, como el Registro de Demandantes de Viviendas Protegidas (JdA), el Servicio de Verificación de Datos de Identidad (Ministerio de Presidencia) o la plataforma de validación de firma electrónica @Firma (Ministerio de Presidencia).
- Servicios tributarios, como es el acceso a los sistemas de información de la Agencia Tributaria.
- Servicios laborales, como el acceso a Delt@, Declaración de Trabajadores Accidentados.
- Servicios policiales, como el acceso a los servicios de la Dirección General de Tráfico (Sistema de Puntos) o el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género de reciente aparición.

Puede consultar el detalle en [Catálogo de Servicios](#).

No obstante, lo interesante de NEREA no son sólo los servicios accesibles a día de hoy; cualquier servicio existente puede ser encaminado a través de Red NEREA. Basta con solicitarlo por los medios oportunos, y el equipo de NEREA intentará, mediando con el Organismo Publicador para su integración por la red.

No tengo acceso a un servicio, ¿con quién contactar?

Las Redes SARA y NEREA son redes de transporte para el acceso a distintos servicios publicados desde Organismos de las distintas Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica y Local). Podemos establecer el símil entre red SARA/NEREA y una red de carreteras que nos permite alcanzar edificios de otras Administraciones. Ambas redes pueden permitirnos llegar a estas ubicaciones, pero los mecanismos para la entrada al edificio en cuestión (salvoconducto, llaves, etc.) debe facilitarlas su propietario. Así, todos los trámites relacionados con la obtención de credenciales de acceso a los servicios, funcionamiento interno de los aplicativos, etc. deben ser gestionados directamente por cada Entidad con el Organismo publicador del servicio, no siendo atendidas por el CAU de la RCJA.

En resumen:

- Si puede acceder a la URL del servicio, pero no dispone de credenciales, por favor, contacte con el organismo publicador para solicitar el acceso.
- Si dispone de credenciales, pero no puede acceder a la URL de publicación del servicio:
 - Si está integrado en su red provincial, es decir, accede a Red NEREA a través de su nodo provincial, por favor, contacte con su Diputación.
 - Si no está integrado en su red provincial y accede a Red NEREA a través del Centro de Accesos Remotos (CAR), por favor, verifique:
 - Disponibilidad de servicio de su acceso de datos público: Si no tiene servicio, contacte con su proveedor de datos para resolver la incidencia.
 - En caso de disponer de servicio de datos y haber instalado correctamente el usuario VPN, por favor, contacte con CAU de Red NEREA para la tramitación de la incidencia.

¿Qué beneficios tiene la utilización de esta infraestructura?

Red NEREA proporciona acceso centralizado a todos los servicios telemáticos que ofrecen las Administraciones presentes en el territorio andaluz, es decir, cualquier trámite, servicio, acceso a registros, etc., que se precise realizar con cualquier administración, es posible realizarlo a través de NEREA. Este acceso es completamente seguro ya que en todos los tramos discurre por líneas privadas (no se trata de una red pública), contratadas con un operador de telecomunicaciones, sobre las cuales se aplican mecanismos adicionales propios gestionados por el equipo técnico de la RCJA (tramo Red NEREA) y por el personal de la AGE (tramo Red SARA).

Es importante reseñar el ahorro de costes que conlleva, ya que las líneas dedicadas que hasta ahora era necesario suscribir para la comunicación con otras administraciones, son ahora totalmente prescindibles. En Red NEREA, con una sola conexión es posible acceder a todas las administraciones.

Otras ventajas también destacables:

- Contribuye a modernizar la Administración Pública.
- Permite a las distintas Administraciones ofrecer sus propios servicios a través de la red.
- Evita a la ciudadanía tener que realizar trámites por duplicado en la Administración
- Facilita a las AA.PP. la adaptación al marco normativo que impone la Ley 11/2007 de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, que regula la utilización de las TIC en todas las Administraciones Públicas;
- Da forma al Real Decreto 4/2010, Esquema Nacional de Interoperabilidad, donde en los artículos 12 y 13, refiriéndose a la Red SARA (Red de la Administración General del Estado) se especifica "Se fomenta el uso de esta red o de otra equivalente conectada a la misma, que fomente el acceso seguro al resto de administraciones", y en el Art. 8, "Las AA.PP. publicarán aquellos servicios a disposición de otras administraciones a través de la red de comunicaciones de las AA.PP. "

¿Qué coste tiene la incorporación a Red NEREA?

El acceso a Red NEREA es gratuito, al estar subvencionado por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía.

- Si tiene acceso a su red provincial, por favor, contacte con su Diputación Provincial para que le habiliten el acceso a través de su Área de Conexión.

- Si no tiene acceso a su red provincial, por favor, contacte con CAU Nerea para la solicitud de usuarios VPN SSL (4 usuarios como máximo durante un periodo de 6 meses), aportando [este formulario](#) debidamente cumplimentado.

Ventajas del encaminamiento de correo a través de Red NEREA

Al encaminar el correo electrónico por NEREA, los mecanismos de seguridad aplicados son mucho más estrictos que cuando se envían utilizando redes públicas:

1. Cifrado de tráfico, garantizando la confidencialidad de las comunicaciones entre extremos. Se elimina la posibilidad de accesos no autorizados durante el tránsito y permite la transmisión de información sensible cumpliendo la L.O.P.D.
2. Filtrado antivirus. En cada Área de Conexión existe un servicio de filtrado de virus que evitará la propagación de éstos a través de la red: los correos enviados a través de NEREA serán filtrados antes de ser enviados, actuando de forma complementaria a los mecanismos de seguridad que ya utilicen las propias entidades conectadas a NEREA.
3. Ahorro de caudal de Internet, el tráfico generado por el correo electrónico pasa de ocupar el ancho de banda contratado a hacerlo por la red interna NEREA, liberando el tráfico para navegación y acceso a servicios externos a NEREA/SARA.

Son ya seis Diputaciones Provinciales (Jaén, Málaga, Cádiz, Córdoba, Almería y Granada) las que han puesto en marcha este servicio.

¿Puedo encaminar correo electrónico a través de Red NEREA?

La finalidad de encaminar el servicio de correo a través de la red NEREA es la de asegurar que la información transmitida circule por redes "privadas", sin estar expuesta a través de Internet.

La viabilidad de encaminar el correo a través de la red dependerá de la forma de acceso a la misma:

- Acceso a través de CAR (usuarios VPN nominales): En este grupo, existe posibilidad de enviar correo a través de los servidores internos, pero las posibles respuestas seguirían siendo encaminadas a través de Internet, es decir, únicamente se asegura la mitad del trayecto, dejando sin protección los correos recibidos; por tanto, no se considerará el correo como un servicio a encaminar a través de Red NEREA, sino que se mantendrá a través de Internet.
- Acceso a través de su Diputación Provincial o mediante un túnel IPSEC: Para que los correos internos sean dirigidos a través de los servidores internos de Red NEREA, el servidor utilizado por el organismo deberá ser configurado con este propósito.
 - Si el organismo posee servidor de SMTP, será necesario configurar el servidor de correo del Centro de Servicios Comunes de la red NEREA como relay de correo para todos los dominios cuyos correos se deseen enviar por la red privada. De esta manera, en lugar de buscar la entrada de MX para estos dominios, encaminará todo el correo a través del servidor del N.S.C.
 - Si el organismo no dispone de servidor SMTP (es decir, utiliza un proveedor de acceso a Internet) y desea que los correos dirigidos a miembros de la Red sean encaminados a través de los enlaces privados, deberá necesariamente instalar uno. Al igual que en el punto anterior deberán asegurarse de que el servidor de correo que se instale envíe los correos a través de la estafeta del N.S.C. En las tablas de DNS que son servidas en interno aparece como MX del dominio la dirección interna del servidor de correo, por lo tanto, todos los correos destinados a su dominio le serán enviados a él, que los procesará de la misma forma que hace con los externos.

¿Puedo limitar quién podría acceder a un servicio que publique mi organismo?

Sí, existe cierta flexibilidad en las visibilidades de servicios publicados entre administraciones. El organismo publicador puede decidir la restricción del acceso a su servicio a una única Administración, y dentro de la misma, a los organismos destinatarios que decida especificando los direccionamientos remotos permitidos. Todo ello se materializa en diferentes configuraciones de los equipos frontera.

¿Existe solapamiento de direccionamiento?

Dado que existe solapamiento entre el direccionamiento utilizado por SARA, RCJA, y las redes provinciales de las Diputaciones Provinciales, se hace necesaria la definición y reserva de un direccionamiento común en todas ellas, de manera que sea posible el rutado interno y posterior enmascaramiento en su salida hacia otras redes por el segmento de interconexión.

Tal y como establece Real Decreto 4/2010 en su artículo 14 que "Las Administraciones públicas aplicarán el Plan de direccionamiento e interconexión de redes en la Administración, aprobado por el Consejo Superior de Administración Electrónica (CSAE), para su interconexión a través de las redes de comunicaciones de las Administraciones Públicas".

Toda la labor de adecuación y compatibilización de direcciones es implementada en las Áreas de Conexión, tanto las de acceso a la Red NEREA como la de acceso a SARA para Andalucía, procediendo igualmente a la resolución de nombres acorde a estos enmascaramientos de direcciones cuando es posible. No obstante, recomendamos a todos los usuarios la abstracción de todas estas traslaciones de IPs que son necesarias para adecuar los esquemas de direccionamiento de las distintas redes, y que se ataque a servidores y servicios a través de su nombre DNS siempre que esto sea posible.

¿Cómo configurar mi cliente VPN?

Si accede a NEREA a través de esta vía, puede ponerse en contacto con el CAU de la Red NEREA y solicitar el envío de una guía detallada con el procedimiento a seguir para configurar en el puesto del usuario final el cliente al servicio de VPN sobre SSL del CAR de NEREA, diferenciando entre los distintos tipos de sistemas operativos más comunes.